



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Viernes 16 de noviembre

Número 261

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULARES

### Convocatoria de elecciones en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases, de 29 de junio de 1911, en el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, de fecha 26 de junio de 1929, en el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca, por la presente Circular, a los electores de la Corporación en las fechas, horas y lugares que se citan, para proceder a elegir a los vocales que habrán de componer el Pleno de la Cámara desde 1 de enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior, de 12 de julio de 1962.

Las elecciones tendrán lugar, para cada Grupo y Categoría, en los días y horas que se expresan.

Domingo, día 2 de diciembre, de 11 a 13 de la mañana.

El domicilio electoral será el de la Cámara.

La votación se abrirá en las horas señaladas por el presente edicto. El escrutinio se realizará inmediatamente después de la ho-

ra fijada para terminar la votación.

Se recuerda que para el ejercicio del derecho electoral es preciso constar previamente inscrito en el censo de la Corporación, y que para acreditar la identidad de los votantes, será conveniente ir provisto del último recibo acreditativo del pago de la cuota a la Cámara.

Al publicar esta convocatoria, se advierte que sólo tendrá validez la elección de miembros de la Cámara cuya candidatura haya sido recibida por la Secretaría de la Corporación, antes de las seis de la tarde del día 26 de noviembre, día y hora señalados para reunirse la Mesa, de acuerdo con los arts. 45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos, y que las elecciones habrán de efectuarse, en un todo, conforme a lo que disponen los arts. 34 y siguientes del expresado Reglamento de Cámaras.

Las listas electorales, así como los textos citados, estarán a disposición de los electores durante las horas hábiles de oficina en el expresado domicilio de la Corporación.

Burgos, 14 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

### Convocatoria de elecciones en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases, de 29 de junio de 1911, en el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, de fecha 26 de junio de 1929, en el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca, por la presente Circular, a los electores de la Corporación en las fechas, horas y lugares que se citan, para proceder a elegir a los vocales que habrán de componer el Pleno de la Cámara desde 1 de enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior, de 12 de julio de 1962.

Las elecciones tendrán lugar, para cada Grupo y Categoría, en los días y horas que se expresan.

Domingo, día 2 de diciembre, de 11 a 13 de la mañana.

El domicilio electoral será el de la Cámara.

La votación se abrirá en las horas señaladas por el presente edicto. El escrutinio se realizará inmediatamente después de la hora fijada para terminar la votación.

Se recuerda que para el ejercicio del derecho electoral es preciso constar previamente inscrito

en el censo de la Corporación, y que para acreditar la identidad de los votantes, será conveniente ir provisto del último recibo acreditativo del pago de la cuota a la Cámara.

Al publicar esta convocatoria, se advierte que sólo tendrá validez la elección de miembros de la Cámara cuya candidatura haya sido recibida por la Secretaría de la Corporación, antes de las seis de la tarde del día 26 de noviembre, día y hora señalados para reunirse la Mesa, de acuerdo con los arts. 45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos, y que las elecciones habrán de efectuarse, en un todo, conforme a lo que disponen los arts. 34 y siguientes del expresado Reglamento de Cámaras.

Las listas electorales, así como los textos citados, estarán a disposición de los electores durante las horas hábiles de oficina en el expresado domicilio de la Corporación.

Burgos, 14 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 31 de octubre último, se ha servido disponer lo siguiente:

“Habiéndose tenido conocimiento de que por algunas Corporaciones se ha procedido a hacer asimilaciones a cargos técnico-auxiliares sin exigencia del correspondiente título de Grado Medio y sin la preceptiva intervención de la Dirección General de Administración Local, se encarece de los Organos provinciales que regulan y rigen la Administración Local, vigilen el más estricto cumplimiento de lo dis-

puesto en el núm. 4, del artículo 240, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no permitiendo ninguna asimilación que no haya sido hecha por el citado Centro directivo, debiendo servir de norma para las propuestas que hagan las Corporaciones, que no podrá hacerse asimilación alguna para aquellas actividades que sean propias de personal titulado.”

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” para general conocimiento.

\* \* \*

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de presentar sus presupuestos ordinarios para 1963 dentro del plazo fijado por las disposiciones vigentes al efecto, el cual termina el día 30 del actual; no debiendo tener en cuenta la reforma de la Ley de Régimen Local anunciada, ya que deben redactarse con las normas facilitadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Burgos, 14 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Castrojeriz

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instada por el Procurador don Toribio Gil de la Piedra, en nombre y representación de doña Filomena Palacios Maté, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, contra doña Josefina, doña Angelita y doña Natividad Zamorano Prieto, también mayores de edad y actualmente en

desconocido paradero; por la presente se emplaza a los demandados que se encuentran en ignorado paradero para que dentro del término de seis días a partir de la inserción de la presente cédula en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, comparezcan ante este Juzgado contestando la demanda en forma legal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Luis Fernández Blanco.

4.227.-D-125.15

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Santa Cruz de la Salceda, se anuncia por el presente que los que aspiren a desempeñarle pueden solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de noviembre de 1962. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1962*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Antonio Arroyo Alcalde, don Leoncio Hernando García, don Luis Dueñas Gavilán, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Ignacio Cabello Echave, don Salvador Martín Zabalza, Concejales; don Jesús Pérez Córceba, Secretario accidental y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de agosto último.

2. Amortizar mediante sorteo 90 obligaciones de la Deuda Municipal al 5 por 100, emisión de 1.º de julio de 1941, habiendo resultado las siguientes: 7.231 al 7.235; 956 al 960; 1.651 al 1.555; 2.041 al 1.045; 3.231 al 3.235; 5.041 al 5.045; 7.266 al 7.270; 2.836 al 2.840; 3.726 al 3.730; 8.131 al 8.135; 1.986 al 1.990; 5.091 al 5.095; 831 al 835; 101 al 105; 1.286 al 1.290; 5.341 al 5.345; 8.271 al 8.275 y 6.196 al 6.200.

3. Idem id. 240 Obligaciones Municipales de la Deuda al 4,50 por 100 emisión de 7 de enero de 1.949, habiendo resultado las siguientes: 51.561 al 51.570; 13.801 al 13.819; 13.13.131 al 13.140; 9.781 al 9.790; 11.091 al 11.100; 48.001 al 48.010; 31.391; al 31.400; 14.681 al 1.4690; 54.191

al 54.200; 11.371 al 11.380; 32.831 al 32.840; 32.511 al 32.520; 10.951 al 10.960; 27.981 al 27.990; 13.491 al 13.500; 28.881 al 28.890; 30.321 al 30.330; 41.481 al 41.490; 43.321 al 43.330; 30.741 al 30.750; 8.221 al 8.230; 45.851 al 45.860; 46.371 al 36,380 y 29.891 al 29.900.

4. Idem id. 160 Obligaciones Municipales de la Deuda al 4,50 por 100, emisión de 1.º de agosto de 1952, Serie A (1.ª etapa), habiendo resultado las siguientes: 581 al 500; 34.061 al 34.970 25.651 al 25.660; 39.911 al 39.920; 23.801 al 23.810; 45.381 al 45.390; 30.181 al 30,190; 17.201 al 17.210; 17.521 al 17.530; 24.311 al 24.320; 5.411 al 5.420; 41.211 al 41.220; 20.221 al 20.230; 30.851 al 30.860; 31.471 al 31.480 y 43.781 al 43.790

5. Idem id. 13 Obligaciones Municipales de la Deuda al 4,50 por 100, emisión de 1.º de agosto de 1952, Serie B (1.ª etapa), habiendo resultado las siguientes: 3.450, 678, 3.684, 2.597, 3.116, 2.550, 1.853, 2.567, 2.620, 2.483, 171, 2.951 y 1.010.

6. Idem id. 190 Obligaciones Municipales de la Deuda el 5,50 por 100, emisión de 2 de julio de 1956, habiendo resultado las siguientes: 2.061 al 3.065; 1.311 al 1.315; 3.631 al 3.635; 3.201 al 3.205; 2.546 al 2.550; 801 al 805; 1.431 al 1.435; 1.456 al 1.460; 61 al 65; 1.636 al 1.640; 3.346 al 3.350; 2.141 al 2.145; 936 al 940; 3.026 al 3.030; 2.501 al 2.505; 1.266 al 1.270; 531 al 535; 2.596 al 2600; 2.541 al 2.545; 3.446 al 3.450; 2.196 al 2.200; 2.361 al 2.365; 3.261 al 2.265; 1.261 al 1.265; 1.081 al 1.085; 786 al 790; 921 al 925; 3.711 al 3.715; 2.391 al 2.395; 3.621 al 3.725; 1.521 al 1.525; 2.781 al 2.785; 2.101 al 2.105; 2.581 al 2.585; 2.491 al 2.495; 3.401 al 3.405; 206 al 210 y 2.671 al 2.775.

7. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de agosto próximo pasado, aceptando las condiciones propuestas

por el Ministerio de Educación Nacional para la creación en nuestra ciudad de una Escuela Técnica de Aparejadores, colaborando esta Corporación con el Estado, mediante la aportación de la mitad del valor de los terrenos y de la tercera parte del coste de construcción del edificio, aprobando asimismo la constitución de un Consorcio con la Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Ahorros Municipal y Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, debiendo consignarse en los presupuestos ordinarios de los diez próximos ejercicios económicos las cantidades necesarias para que en diez anualidades quede enjugada la aportación municipal, cuya cantidad en principio, y a reserva de ulteriores modificaciones, se establece en la cifra de pesetas 4.500.000.

## DICTAMENES

*Hacienda*

8. A petición del Capitular Sr. Alberdi, vuelve a la Comisión para nuevo estudio, el expediente relativo a la adquisición de unos terrenos para el servicio del Grupo Escolar Padre Manjón, de la calle Salas.

9. Abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de 1.125 pesetas importe de los 200 cupones de las obligaciones de este Ayuntamiento, emisión de 1949, extrañados por aquella Entidad, y correspondientes al vencimiento de 1.º de enero del corriente año.

*Personal*

10. Reconocer con el carácter de urgencia y necesidad la concesión de las gratificaciones acordadas para los 272 productores de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del pasado mes de julio, incluyéndose las mismas por un total de 538.831,25 pesetas, en el próximo expediente de habilitaciones de crédito

que se apruebe por la Corporación.

11. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de agosto último, sobre celebración de un convenio con el Conserje de la Plaza de Toros para la prestación de este servicio, fijándose en la cantidad de 14.400 pesetas anuales.

#### *Servicios*

12. Ratificar el acuerdo de la Permanente de 12 del corriente mes, aprobando la instalación de señales automáticas para regulación del tráfico en la confluencia de la calle Gasset con la de Victoria, adjudicándose dicha instalación completa a la Casa S. I. C. E. de Madrid, por un total de 170.086 pesetas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 22 de septiembre de 1962.—El Secretario General accidental, Jesús Pérez Córdoba.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1962.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

## DICTAMENES

### *Arbitrios*

2. Excluir del padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por "servicios de alcantarillado" a los solares propiedad de don Celestino Quintano Saldaña, núms. 11, calle Villarcayo, y 49 de la Avenida del Cid, anulándose los recibos pendientes de cobro y devolviéndose al interesado la cantidad de 102,14 pesetas por recibos satisfechos por este concepto.

3. Devolver a don José Barrios Marlasca, la cantidad de 2.465,70 pesetas, satisfechas por los conceptos de "entrada de carruajes en domicilios particulares" y "ocupación de la vía pública con voladizos", correspondientes a la finca núm. 94, calle Vitoria, considerando que el terreno que se emplea para la entrada y sobre el que vuelan las galerías, es propiedad del solicitante.

4. Idem a doña Carmen Casado Serrano, la cantidad de 50 pesetas, satisfechas por el concepto de "recogida de basuras", correspondiente a un establecimiento sito en la casa núm. 5, calle Calera, por haber causado baja el mismo en el año 1961.

5. Idem a don Hugo Gutiérrez Barrio, la cantidad de 45 pesetas, que se le consignaron de más en el recibo por el concepto de "voladizos", de la casa número 14, piso 4.º, calle San Cosme.

6. Reconocer al mismo contribuyente el derecho a la reducción del 90 por 100 de arbitrios por la casa núm. 133, calle San Francisco, por tener concedida la calificación definitiva de vivienda de renta limitada y devolver al interesado la cantidad de pesetas 317,95, satisfechas de más por "servicio de alcantarillado".

7. Devolver a don José Ruiz Malaxechevarría la cantidad de 90 pesetas, satisfechas de más

por el concepto de "vigilancia nocturna", en el local de su propiedad, sito en la plaza de José Antonio, núm. 25, por haberse comprobado la duplicidad del mismo.

8. Idem a "Inmobiliaria Monasterio", S. A., la cantidad de 135 pesetas, correspondientes a un recibo girado por "servicio de alcantarillado" a la finca núm. 6 de la plaza de Alonso Martínez, por no existir prestación de servicio.

9. Excluir del padrón formado para el percibo de los derechos por "ocupación de la vía pública" a la casa núm. 4, calle Los Colonia, propiedad de don Simón Alonso Núñez, ya que el terreno sobre el que vuelan las galerías de dicha casa es de su propiedad, devolviéndole la cantidad de 165 pesetas, satisfechas por este concepto.

10. Idem del padrón formado para el percibo de los derechos por "vigilancia nocturna", a la casa núm. 5, del Camino del Morco, propiedad de doña Basilia Sebastián, anulándose los recibos pendientes de cobro, por considerar que no se presta el servicio en dicha zona.

### *Beneficencia*

11. Aprobar la liquidación practicada por la Depositaria municipal de la cuenta de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan, correspondiente al año actual, con un beneficio de 220.192,26 pesetas.

### *Hacienda*

12. Reducir el canon de pesetas 9.163,80, que viene satisfaciendo doña Ángela Gutiérrez Cantón, por ocupación de un terreno destinado a vía pública. Habiendo dejado libres 400,88 metros cuadrados de los 763,65 que venía ocupando, se disminuye indicado canon en la cantidad de 4.810,56 pesetas y, por lo tanto, el que abonará en lo

sucesivo será de 4.353,24 pesetas.

13. Devolver a don Pablo Martínez Elizondo la fianza definitiva constituida en la Depositaria municipal, por importe de 75.000 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato de celebración de los festejos taurinos de las pasadas fiestas de San Pedro y San Pablo, detrayendo la cifra de 9.840 pesetas, en concepto de gastos generales y retribución del conserje, con obligación, asimismo, por parte del Sr. Martínez Elizondo de abonar los gastos ocasionados por publicidad, reintegros, sanidad, etc.

14. Enajenar directamente a don Fernando Gutiérrez Pardo, una parcela inedificable, propiedad municipal, de 21 metros cuadrado de superficie, procedente de un antiguo cauce molinar, en el precio de 1.680 pesetas, dando cuenta de esta enajenación al Ministerio de la Gobernación.

#### Obras

15. Autorizar al Arzobispo de Burgos, para elevar un piso al Seminario Menor de San José, en el Paseo del Empeinado.

16. Idem a don Anastasio García Herrero, para construir una nave en el Camino Ausín (antigua fábrica de galletas Payno).

17. Idem a don José Antonio Ruiz Malaxechevarría, para revocar las fachadas de las casas núms. 25 y 26 de la plaza de José Antonio.

18. Idem a don Daniel López Moreno (Duplex) para cubrir parcialmente el patio de la casa núm. 7, calle San Julián.

19. Idem a don Jesús Luis Bañuelos Achiaga, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado del edificio que construye en la carretera de Villimar.

#### Personal

20 y 21. Conceder a don Miguel Sebastián Ortega, política municipal, y a don José Castilla Sanz, obrero no funcionario, un anticipo de una mensualidad de sus haberes, que deberán reintegrar en diez plazos.

22. Declarar en situación de jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al encargado de la estación elevadora del depósito de aguas, don Restituto Pérez Pérez, con efectos de 1 de diciembre próximo, remitiendo el expediente a la Mutualidad Nacional a los efectos del señalamiento de pensión.

23. Conceder al obrero de plantilla de este Ayuntamiento, don Santiago Velázquez Ruiz, la cantidad de 5.000 pesetas, correspondientes al premio de "Ayuda por Nupcialidad", con cargo a la Mutualidad Nacional.

#### Servicios

24. Adjudicar a "Ignacio Palacios", S. A., la sustitución del motor correspondiente al camión municipal BU-3022, por importe de 12.250 pesetas. Se adoptó el acuerdo con la aclaración de que, antes de proceder al pago de las facturas, se efectúe la correspondiente revisión del trabajo.

25. Aprobar la factura presentada por "Electricidad Industrial", correspondiente a la reparación de la bomba del camión Lafly, del Servicio de Incendios, por un importe de 3.950 pesetas.

26. Idem la factura presentada por el taller Pedro Velasco Pérez, correspondiente a la reposición del cigüeñal con otras reparaciones accesorias en el coche de representación, Seat BU-9547, por importe de 4.312 pesetas.

#### Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

#### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad un expediente de la Comisión de Obras, autorizando a don Nicasio Vicario Güemes para construir un pozo en la finca que posee en el término de Rivalamora.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un escrito del Ministerio de Hacienda autorizando al Ayuntamiento para suplementar y habilitar crédito mediante transferencia, por importe de 8.365.447,01 pesetas, en el presupuesto extraordinario fusionado de "Grandes Obras", ensanche, reforma interior y urbanización.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo, relativo a reclamación interpuesta por "Frío Industrial Burgalés", contraacuerdo del Ayuntamiento.

Personarse en el recurso contencioso administrativo promovido por don Ricardo Castellón Benita contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 12 de mayo del pasado año, sobre suspensión de la adjudicación definitiva de la subasta de unos terrenos en las "Lomas de Villimar".

Se levantó la sesión alas veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 27 de septiemzre de 1962. — El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

#### Ayuntamiento de Villarmero

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, pa-

ra atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarnero, 6 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Mariano Castañeda.

#### **Ayuntamiento de San Mamés de Burgos**

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Mamés de Burgos, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Julián García.

#### **Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1963, queda expuesta al público, durante un plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Alfoz de Santa Gadea, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, E. López.

#### **Ayuntamiento de Orón**

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, co-

rrespondientes a los años de 1945 a 1950, ambos inclusive, las mismas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pues transcurrido el mismo no serán admitidas.

Orón, 25 de octubre de 1962. El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Villavedón**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el

presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavedón, 12 de de noviembre de 1962. — El Alcalde, Agustín Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villusto, Tórtoles de Esgueva, Sandoval de la Reina, Cubo de Bureba y el Presidente de Quintanilla de las Carretas.

#### **Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Formado que ha sido el padrón de la contribución urbana, con sus correspondientes listas cobratorias, así como el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1963, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Huerta de Rey, 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Arturo Rica.

#### **Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Medina de Pomar, 7 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

#### Ayuntamiento de Villamayor da Treviño

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de Treviño, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Bozoo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1950, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas natura-

les y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozoo, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Campillo de Aranda, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, S. de Diego.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Unión Territorial de las Cooperativas del Campo

La Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Burgos, anuncia concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras de la Bodega Comarcal Cooperativa "Santísima Trinidad", de Fuentespina (Burgos), presupuestadas en 4.084.711,98 pesetas.

El proyecto completo, pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las ofici-

cinas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, calle Santander, 11, Burgos, y en las oficinas de la Bodega Cooperativa de Fuentespina.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Unión Territorial de Cooperativas de Burgos (y en la Bodega de Fuentespina), durante 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las oficinas de la referida Unión Territorial (o bien en las oficinas de la Bodega Comarcal Cooperativa de Fuentespina) a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Bodega, Teodoro Alonso.

4 233.—D-146,15

#### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

##### Convocatoria

Se convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Jefe de Negociado, que quedará vacante en esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en 30 de enero de 1963, por jubilación del titular actual, dotada en presupuesto con el haber anual de 24.639,91 pesetas y demás emolumentos legales que autorizan las disposiciones vigentes, al que, de conformidad con lo establecido en el art. 52 del Decreto de 10 de febrero de 1950, modificado por Decreto de 2 de febrero de 1956, solamente podrán concurrir los oficiales primeros y segundos de la plantilla de esta Cámara, con arreglo a las Bases y Programa aprobados por la Dirección General de la

Vivienda, con fecha 9 de noviembre actual.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Cámara y presentadas en la Secretaría de la misma dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a las instancias los documentos que acrediten los méritos alegados en la misma. Los ejercicios del concurso-oposición comenzarán transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las Bases y Programa quedan expuestos en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Burgos, 14 de noviembre de 1962. — El Secretario General, J. M. Martín Liébana.— V.º B.º El Presidente, Luis Aguirre.

4.232.—D-161,15

### Junta vecinal de Villanueva de los Montes

Esta Junta vecinal saca a segunda subasta, la anunciada en el "Boletín Oficial" de fecha 5 de octubre, con un descuento del 10 por 100 sobre la tasación. La presente subasta se celebrará a los diez días hábiles del siguiente a la publicación del presente anuncio, y la tercera igualmente, a los diez días de la segunda.

Villanueva de los Montes, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Valeriano Fernández.

4.231.—D-45,60

### Ayuntamiento de Oña

Habiendo quedado desierta la subasta de 1033 pinos maderables, marcados, en el monte "La Tejera" y "El Cuadrón, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de de la provin-

cia del día 6 de octubre próximo pasado, número 228, se saca a nueva subasta por la misma tasación y condiciones para el día 28 de noviembre actual, a las 14 horas.

De quedar desierta, se celebrará segunda y hasta tercera a los quince y treinta días hábiles respectivamente, de haberse celebrado ésta.

Oña, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Corrales.

4.229.—D-64,10

### Rectificación anuncio de subastas

En el anuncio de subastas de montes públicos ordenados, que fueron publicados en el "Boletín Oficial" núm. 251, de 5 del actual, se ha padecido error en la correspondiente a la entidad de Padrones de Bureba, "El Pinar", cuartel B), quedando rectificado en el sentido de ser 316 árboles, 108,232 metros cúbicos de madera y 27,603 metros cúbicos de leña, en lugar de los consignados en referido anuncio.

Oña, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Corrales.

4.228.—D-52,10

### Junta vecinal de Urria

#### Subasta de maderas

El día 28 del corriente y hora de las 4 de la tarde, tendrá lugar en la casa conejo del pueblo de Urria la subasta de 1055 pinos maderables, con un volumen de 615 m. c. de madera y 89 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 211.060 pesetas, del monte "La Tesla", de la pertenencia de Tartalés, Urria y Mijangos.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, núm. 254, y

en las económicas que rige la Junta.

Los licitadores, para tomar parte ingresarán como fianza el 5 por 100, y al ser adjudicado, en su caso, el 6 por 100, para responder del aprovechamiento.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escrituras y arbitrios correspondientes.

Los pliegos se presentarán en Urria.

Urria, 13 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Fulgencio García.

4.230.—D-100,10

### Junta vecinal de Hozabejas

Con sujeción a lo dispuesto en el B. O. [de la provincia de fecha 22 de septiembre próximo pasado, se anuncia, por tercera vez, la enajenación de 1.421 pinos inútiles, con un volumen de 383 metros cúbicos de madera y 96 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 177.570 pesetas, procedente del monte Los Hoyos A-98, no ordenado, de la pertenencia de Hozabejas, para el día 28, a las doce de la mañana del presente mes.

Hozabejas, 12 de noviembre de 1962.—El Presidente, Fidel Fernández,

4.237.—D-58,10

### EXTRAVIO

Ha desaparecido de San Mamés de Burgos un novillo serrano, adquirido en la feria de Burgos por Jacobo Alvarez, vecino de dicho San Mamés.

Se gratificará a la persona que lo entregue.

4.243.—D-24,60

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García  
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.  
Apartado 129. — Certificados de  
PENALES y del Catastro